



318

EXP. ADMVO. 66-E

Guadalajara, Jalisco a 27 veintisiete de Octubre del año 2011 dos mil once.-----

Por recibido el escrito presentado ante la oficialía de partes de este Tribunal el día 29 veintinueve de Julio del año 2011 dos mil once, suscrito por el **C. JUAN PELAYO RUELAS** en su carácter de Secretario General de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco, al cual anexa: **a)** convocatoria en original de fecha 29 veintinueve de Abril del año 2011 dos mil once, **b)** acta en original de la Asamblea General Ordinaria de fecha 16 dieciséis de Mayo del 2011 dos mil once, **c)** lista de asistencia en original, **d)** 01 escrito dirigido al C. Juan Pelayo Ruelas, **e)** 04 cuatro solicitudes de afiliación en original, **f)** 01 escrito en copia simple -----

Visto el contenido del ocuro de cuenta, así como de los documentos que anexa y en específico del acta de asamblea de fecha 16 dieciséis de Mayo del año 2011 dos mil once, se advierte que se designo escrutadores, se tomo lista de asistencia y se declaro legalmente constituida la asamblea al existir quórum legal así mismo fue aprobado el orden del día por unanimidad.

En el **cuarto punto** se puso a consideración de dicha asamblea la admisión de 04 cuatro nuevos miembros siendo los siguientes:

1.- SAIRA VIOLETA MARTINEZ RODRIGUEZ
2.- SALVADOR LOPEZ GONZALEZ
3.- EMIGDIO CRUZ ACEVEDO
4.- JOSE ALFREDO CHOLICO ASCENCIO

Y toda vez que pretenden acreditar el carácter de servidores públicos de base con una copia fotostática simple, lo que resulta que este Tribunal se encuentre imposibilitado para proveer lo que de el se desprende, implicando con ello la incertidumbre del documento, por lo que al no encontrarse constancia fehaciente a través de la

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

cual se tenga la certeza de que las personas que pretenden ingresar son trabajadores de base y en servicio activo; se ordena girar atento oficio al Titular del Trompo Mágico para que en el término de 03 tres días de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 735 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la materia Burocrática Estatal, remita información sobre si la personas mencionadas con antelación son servidores públicos del Trompo Mágico, con nombramiento de base y en servicio activo, esto en razón de ser necesario para que este Tribunal se encuentre en aptitud de acordar sobre la admisión de los mismos, tal y como lo establece el artículo 7 de los Estatutos y los numerales 70 y 71 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, apercibiéndose al Titular del Trompo Mágico que al momento de rendir dicho informe acredite la personalidad con la cual se ostenta. - - -

En el desarrollo del quinto punto del orden del día se procedió con la elección del Nuevo Comité Directivo, registrándose en tiempo y forma una sola planilla, la cual fue puesta a consideración de la asamblea y aprobada por unanimidad, por lo cual este Tribunal otorga la toma de nota correspondiente al cambio de comité del Sindicato de Servidores Públicos del Trompo Mágico, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
FEDERICO LARIOS OLVERA	SECRETARIA GENERAL
JULIO ERASMO SOLORIZANO ROMO	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y FINANZAS
SALVADOR RODRIGUEZ QUINTERO	SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
ISAAC BARRAGAN VERGARA	SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS
DANIEL HERRERA VELIZ JESUS RAMIREZ GONZALEZ	VOCALES

Por lo que el Comité Directivo anteriormente señalado registrará 3 años de conformidad a lo establecido por el artículo 26 de los Estatutos que rigen la vida interna del gremio sindical promovente y en base al numeral 79, 80 y 86 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y



sus Municipios, por lo que tendrá su vigencia del 16 DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE AL 15 QUINCE DE MAYO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.-----

Por lo que se ordena agregar el ocursu de referencia a los autos del presente expediente administrativo para que surta los efectos legales correspondientes.-----

Por recibido el escrito que suscribe la L.C.C. GRACIELA MARGARITA DE LA VEGA MICHEL, el cual fue presentado ante la oficialía de partes de este Tribunal con fecha 13 trece de Septiembre del año 2011 dos mil once, anexando: 01 periódico oficial del Estado de Jalisco.-----

Visto el contenido del ocursu de cuenta y en atención a lo que solicita, dígasese a la provomente que este Tribunal se encuentra imposibilitado para reconocerle el carácter con el cual se ostenta toda vez que con el documento anexado únicamente se acredita la creación del organismo Publico denominado "Trompo Mágico, Museo Interactivo" mas no el nombramiento como Director General del citado organismo, por lo que se le requiere a la promoverte para que en un termino improrrogable de 03 tres días hábiles y siguientes a su notificación, de conformidad a lo que establece el numeral 735 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la ley de la materia, exhiba ante esta Autoridad copia certificada con el cual acredite su personalidad, lo anterior para estar en aptitud de acordar lo que en derecho corresponda.-----

SE PREVIENE al Sindicato de Servidores Públicos del Trompo Mágico para que en lo sucesivo comunique a este Tribunal dentro de los diez días siguientes a cada elección, los cambios que ocurran dentro de su Directiva o en su Comité Ejecutivo, las altas y bajas de sus miembros y las modificaciones que sufran los estatutos, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 80 fracción II de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. --

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL TROMPO MAGICO Y GIRESE EL OFICIO ORDENADO.-----

ACTUACIONES

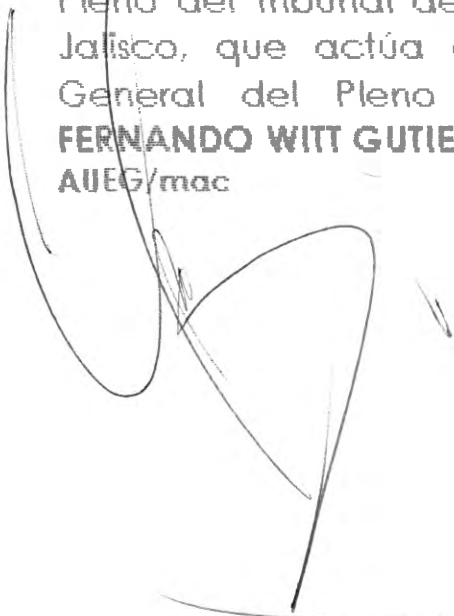
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON

GOBIERNO DE JALISCO



9

Así lo resolvió por unanimidad de votos la
MAGISTRADA PRESIDENTA VERONICA ELIZABETH CUEVAS
GARCIA, MAGISTRADO RICARDO RAMIREZ AGUILERA Y
MAGISTRADO JOSE DE JESUS CRUZ FONSECA, integrantes del
Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de
Jalisco, que actúa ante la presencia de su Secretario
General del Pleno y de Acuerdos Licenciado JUAN
FERNANDO WITT GUTIERREZ, quien autoriza y da fe.-----
AUEG/mac

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.A handwritten signature in black ink, featuring a prominent loop and a horizontal line, with the word "Case" written above it.A handwritten signature in black ink, consisting of several horizontal strokes and a diagonal line.

TRIBUNAL



EXP. ADMIVO. 66-E

**GUADALAJARA JALISCO. ENERO 16 DIECISÉIS DEL
AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.- - - - -**

Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal con fecha 10 diez de diciembre de 2013 dos mil trece, suscrito por el **C. JUAN PELAYO RUELAS** en su Carácter de Secretario General de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicios de los Poderes del Estado Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco, anexando; **a)** Convocatoria de fecha 18 dieciocho de octubre de 2013 dos mil trece, **b)** Acta de Asamblea de fecha 01 uno de noviembre de 2013, **c)** lista de asistencia de fecha 01 uno de noviembre del año 2013 dos mil trece, **d)** copia simple de los Estatutos que rigen la vida interna del SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL TROMPO MÁGICO, **e)** originales de los Estatutos Reformados y **f)** copia simple de todos los documentos mencionados.- - - - -

V I S T O y analizado el contenido del escrito de cuenta, se desprende específicamente del acta de asamblea General Extraordinaria de fecha 01 uno de noviembre el año 2013 dos mi trece que dentro del **primer punto** del orden del día se designaron escrutadores los cuales fueron elector por unanimidad de los presentes, en el **segundo punto** se nombró lista de asistencia teniéndose un total de 19 asambleístas presentes, por lo que al existir el quórum, se procedió, a declarar legalmente constituida la asamblea, enseguida en el **tercer punto** se dio lectura a la Convocatoria correspondiente, se puso a consideración de la asamblea el orden del día siendo que se aprobó por unanimidad, de conformidad con el resultado obtenido por los escrutadores, en el **siguiente punto de la orden del día**, se puso a consideración la modificación de los estatutos, en cuanto al numeral 26, y los transitorios 46, 47, y 48, siendo aprobado por unanimidad de los presentes a

ACTUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN

GOBIERNO DE JALISCO

la asamblea, **en el quinto punto** de la orden del día se propuso la elección de las Secretarías Vacantes, por lo que una vez hecha la votación correspondiente, se aprobó por unanimidad que **ISSAC BARRAGAN VERGARA**, quedara en el Secretaría de Actas y Acuerdos, y **DANIEL HERRERA VELIZ**, en la Secretaría de Trabajo y Conflictos, continuando con la asamblea se les tomó la protesta de ley correspondiente y al no haber más asuntos que tratar se dio por terminada el acta.-----

Por lo que de conformidad con la facultad de esta autoridad para cotejar las actas de asamblea confrontando los lineamientos establecidos en los estatutos que rigen la vida interna de los sindicatos, con lo que consta en las actas que se exhiben relativas a la Asamblea, a juicio esta autoridad como registradora, se **TOMA NOTA**, de los acuerdos asumidos en la asamblea de cuenta, lo anterior tiene fundamento en los artículos 365, fracción III, 371 y 377, fracción II, de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y de los artículos 19, 20, 21, 22 y 24 de los propios estatutos. -

Teniendo entonces en el reestructura del comité a los c.c. -----

NOMBRE	CARGO
ISSAC BARRÁGAN VERGARA	SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
DANIEL HERRERA VELIZ	SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS.

En cuanto a los estatutos se modificaron de la siguiente manera: -----

Artículo 26.- Se establece un comité Ejecutivo encargado de hacer cumplir los presentes Estatutos y las determinaciones de las Asambleas Generales que durarán en sus funciones 6 seis años pudiendo ser reelectos y estará integrado por los siguientes funcionarios:

Transitorio Primero.- Los presentes Estatutos entrarán en vigor inmediatamente después de su aprobación por la Asamblea relativa.

Transitorio Segundo.- Queda facultado el Comité Ejecutivo electo para gestionar el registro del Sindicato, con su Acta Constitutiva y Estatutos, así como la relación pormenorizada de sus integrantes ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón a la Federación de Sindicatos de Empleados del Estado de Jalisco.

Transitorio Tercero.- Por todo lo no previsto se estará a los principios generales que rigen los organismos sindicales, la buena fe, y la costumbre quedando facultada la asamblea general para resolver cualquier caso de duda y si se tratare de asunto urgente, resolverá provisionalmente el comité directivo, en forma discrecional, a reserva de la ratificación de la asamblea general. -

Transitorio Cuarto.- Por única ocasión el Comité Ejecutivo en funciones, permanecerá en el cargo para el periodo comprendido del **16 de mayo del 2011 al 15 de mayo de 2017**, lo anterior de acuerdo al artículo 26 de los presentes Estatutos que se reforma de 3 tres a 6 seis años.

Por lo que al tomarse nota de los cambios estatutarios, también lo es del periodo que abarca el actual Comité Ejecutivo, el cual permanecerá en su cargo hasta el **15 QUINCE DE MAYO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE.** -----

Ordenándose agregar el escrito de cuenta y sus anexos a los Autos del expediente Administrativo número **66-E** correspondiente al SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL TROMPO MÁGICO, tomándose nota de los acuerdos tomados dentro de



ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
GOBIERNO DE JALISCO

la asamblea de 01 uno de noviembre de 2013 dos mil trece, tal y como se estableció en el presente proveído, lo anterior de conformidad a los numerales 87, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Se hace del conocimiento de las partes, que a partir del 01 uno de julio de 2013 dos mil trece, quedó integrado el Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, de la siguiente manera; C.C. MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA, MAGISTRADA VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA y MAGISTRADO JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL TROMPO MÁGICO, a través de la Federación promovente. -----

Así lo resolvió por unanimidad el Pleno del Tribunal de Arbitraje y de Escalafón del Estado de Jalisco, integrado por el **MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA, MAGISTRADA VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA Y MAGISTRADO JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA**, quienes actúan ante la presencia del Secretario General del Pleno y de Acuerdos **RUBÉN DARIO LARIOS GARCÍA** quien autoriza y da fe. -----



Several handwritten signatures and initials in black ink. One signature is on the left side, another is in the middle, and a large, stylized signature is at the bottom. There are also some initials and scribbles scattered throughout the lower half of the page.